



RESOLUCIÓN No. 0000299

08 NOV 2016

“Por medio del cual se Adopta el nuevo Código de Ética de la Contraloría General del Departamento del Cesar y se derogan las disposiciones que sean contrarias

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, Ley 330 de 1996 y demás normas aplicables y concordantes, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, fundamentada en principios para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
- b) Que la Ética en las entidades del Estado es un imperativo y un mandato constitucional para los servidores públicos, en consecuencia, están obligados a cumplir estrictamente los principios y valores del orden constitucional y a servirse de ellos como guía rectora de su conducta, toda vez que el comportamiento de los funcionarios es la base que genera la confianza en el gobierno: los ciudadanos esperan que a través de sus funcionarios que el Estado satisfaga sus necesidades.
- c) Que de acuerdo a la Directiva Presidencial 010 de agosto 20 de 2002, el Gobierno Nacional, se comprometió a promover un espíritu ético como base del comportamiento para la toma de decisiones en la administración pública.
- d) Que el Módulo de Control de Planeación y Gestión, componente Talento Humano, incorpora en el Modelo Estándar de Control Interno-MECI actualización 2014, el elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, el cual se constituye con base en el presente Código.
- e) Que la Gestión Ética en la Contraloría General del Departamento del Cesar es un proceso transversal, que busca orientar las actividades, complementar los procesos y contribuir a la realización de su misión y visión.
- f) Que el Código de Ética es un marco común de principios y valores éticos que orientan la Entidad hacia un horizonte ético compartido, el cual dispone que todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad tengan una aptitud hacia el cabal cumplimiento de sus responsabilidades en el ejercicio de la función pública.
- g) Que el Código de Ética es un documento que demuestra que la entidad está dispuesta a cumplir las obligaciones éticas con sus públicos internos y externos, dando cuenta de la calidad deseada de la acción social que la Contraloría General del Departamento del Cesar promueve.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en la Contraloría General del Departamento del Cesar el siguiente Código de Ética.

X



0000299

08 NOV 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Resolución No. 0000149 del 19 de mayo de 2014 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar a los

08 NOV 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
Contralor General del Departamento

Proyectó: Juan Manuel Arzuaga
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Marco Tulio Montes Canales
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Aprobó: Diana Orozco Sánchez
Contralora Auxiliar



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

CÓDIGO DE ÉTICA

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALLEDUPAR – 2016

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO

DIANA OROZCO SÁNCHEZ
CONTRALORA AUXILIAR

WILFRIDO GARCIA CHAMORR
SECRETARIA GENERAL

CENIRA CLAVIJO PINO
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

MILTHON ARIAS MANJARREZ
DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

TATIANA QUINTERO MOJICA
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MARCO TULIO MONTES .C
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

JUAN MANUEL ARZUAGA A.
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

YOMAIRA BOHÓRQUEZ ARAUJO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

- PRESENTACIÓN
- IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA
- MISIÓN DE LA CONTRALORÍA
- COMPROMISOS CON LOS OBJETIVOS MISIONALES
- ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA
- PRINCIPIOS ÉTICOS
- VALORES ÉTICOS
- DIRECTRICES ÉTICAS

Presentación

El Código de Ética de la Contraloría General del Departamento del Cesar, es una herramienta que contiene un conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad, con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado. Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referencia como lo son la Constitución Política de Colombia, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Código Disciplinario Único, el nuevo Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Contratación y los Procesos Misionales.

La implementación del Código de Ética, contribuye para que la Contraloría General del Departamento del Cesar desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, genera un estilo de dirección unificado de conductas transparentes, propicia la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalece la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado.



CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
Contralor General del Departamento

Identificación y Naturaleza

Artículo 1º. La Contraloría General del Cesar es una Entidad pública creada mediante la Ordenanza No. 01 de 1968, como mecanismo autónomo e independiente. Regida por la Constitución Política y las Leyes de la República de Colombia.

Misión de la Contraloría

Artículo 2º. Vigilar de manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente con la participación de la ciudadanía, la gestión fiscal de la administración departamental, sus entidades descentralizadas, municipios y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes públicos en el orden departamental, garantizando que nuestros sujetos de control cumplan con el fin y la función social para los cuales fueron creados, bajo la observancia de los fines esenciales del estado.

Visión

Lograr que en el año 2019 la Contraloría General del Departamento sea reconocida a nivel nacional como una entidad visible y transparente, por ejercer el control fiscal con eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en la vigilancia de la gestión fiscal pública, generando identidad y confianza en la comunidad Cesarense.

Compromiso con los objetivos misionales de la Contraloría

Artículo 3º. El Contralor Departamental, su equipo trabajo y demás funcionarios de la Contraloría se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales. Vigilar de manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente con la participación de la ciudadanía.

Alcance del Código de Ética

Artículo 4º. Los valores, políticas éticas y lineamientos descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los funcionarios públicos de la Contraloría General del Departamento del Cesar en sus actuaciones, y serán promovidos de manera especial por el equipo directivo de la Contraloría del Cesar, que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

Principios Éticos

Artículo 5°. En el marco de la Ética Pública, los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar asumen que los siguientes Principios Éticos son sus creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones; estos son:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
3. La finalidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar, es garantizar que todos los recursos sean bien invertidos para el beneficio de la comunidad CesareNSE.
4. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
5. Quien administra recursos públicos, rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
6. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Valores Éticos

Artículo 6°. Los Valores Éticos de la Contraloría General del Departamento del Cesar son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los Valores Éticos de la Contraloría del Cesar son:

- **Servicio:** Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del cliente externo e interno. Somos serviciales cuando reconocemos las características y requerimientos de los clientes externos e internos para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.
- **Transparencia:** Dar a conocer el proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna. Somos transparentes cuando ponemos a disposición de los diferentes grupos de interés información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión y rendimos cuentas públicas sobre el cumplimiento de la misión de la Contraloría General del Departamento del Cesar y sobre la ejecución de los recursos.



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

- **Compromiso:** Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante del sistema. Somos comprometidos cuando reconocemos y asumimos como propios los lineamientos estratégicos orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.
- **Respeto:** Reconocimiento y legitimación al otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento. Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.
- **Honestidad:** Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace en la búsqueda del bien común. Cuidar y respetar lo que no nos pertenece. Somos honestos cuando somos coherentes entre lo que decimos y el ejemplo que damos. Rendimos los informes basados en datos y hechos veraces. Cuidamos y optimizamos los bienes y recursos públicos, empleándolos únicamente para beneficio del interés general.
- **Justicia:** Dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la Ley. Somos justos cuando prestamos los servicios según lo dispuesto en la Constitución, las Leyes y demás normas, basados en hechos y argumentos verificables, y sin favoritismos ni discriminaciones.
- **Participación:** Propiciar espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas. Participamos y generamos participación cuando tomamos parte activa y responsable en el desarrollo de propuestas y decisiones que nos encaminen al cumplimiento de la misión institucional y promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.
- **Responsabilidad:** Capacidad de desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos. Somos responsables cuando cumplimos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones y asumimos las consecuencias de nuestros actos u omisiones y tomamos las medidas correctivas en búsqueda de la mejora continua.



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

- **Colaboración:** Apoyar la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común. Somos colaboradores cuando nos proponemos metas comunes y trabajamos en equipo para conseguirlas y apoyamos las tareas de nuestros compañeros en situaciones de contingencia.

Directrices Éticas

Artículo 7°. Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Contraloría y sus servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

Las Directrices Éticas de la Contraloría General del Departamento del Cesar son:

- **CON LA CIUDADANÍA** (Servicio, Participación, Transparencia) Prestamos a la ciudadanía el control requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; promovemos espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el servicio educativo; y ofrecemos información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, tanto a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas.
- **CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS** (Respeto, Justicia, Participación, colaboración y compromiso) Nos esforzamos por alcanzar los objetivos estratégicos de la Contraloría, optimizamos los recursos y hacemos uso adecuado de la información institucional, priorizamos el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, propendemos por mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre servidores. Garantizamos un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los servidores, propiciamos espacios de participación para los servidores, y valoramos sus propuestas para la planeación y ejecución de las tareas.
- **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN** (Servicio, Justicia, Transparencia y Participación) Acompañamos, asesoramos y orientamos a los medios de comunicación en sus necesidades de información y mostramos ante ellos la gestión del Contralor; brindamos información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable; abrimos y promovemos espacios para recibir sus sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación de información, y atendemos las solicitudes de cada periodista sin distinción alguno sobre el medio al que representa.



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

- **CON LOS CONTRATISTAS** (Transparencia, Servicio, Justicia y Participación) Cumplimos a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación estatal para asegurar. Una selección objetiva; respondemos oportunamente a los compromisos contractuales; atendemos con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.
- **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL** (Transparencia, Colaboración, Respeto y Responsabilidad) Suministramos información completa, clara, veraz, exacta y oportuna; así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el Desarrollo de su función; utilizamos los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación. Vigente en los procesos; asumimos las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementamos a través de planes de mejoramiento las recomendaciones que nos hagan.
- **CON EL MEDIO AMBIENTE** (Respeto, Responsabilidad) Promovemos una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible y nos sumamos activamente a la preocupación mundial por el Medio Ambiente en procura de su protección y cuidado, enfocados a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior del Ministerio, la disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de las normas ambientales.

Proyectó: 
Juan Manuel Arzuaga
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: 
Marco Tulio Montes Canales
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Aprobó: 
Diana Orozco Sánchez
Contralora Auxiliar